



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

RECTOR

En cumplimiento de la Base Decimoctava del Procedimiento de Ayudas Sociales de esta Universidad, y vista la propuesta de la Mesa de Negociación en relación con la adjudicación de ayudas del Programa de Acción Social de 2011, este Rectorado **RESUELVE**:

- 1º. Conceder y denegar las ayudas sociales propuestas por la Mesa de Negociación.
- 2º. Esta resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en la página web del Servicio de Retribuciones y Seguridad Social.
- 3º. Junto con la resolución se publicará relación en la que se especifiquen las ayudas que han sido concedidas a cada uno de los interesados cuya solicitud ha sido estimada, así como relación de solicitudes desestimadas. Con el fin de garantizar la confidencialidad, en dichas relaciones figurará el N.I.F., pero no el nombre y apellidos, de los empleados.
- 4º. Las ayudas sociales concedidas se acreditarán por el Servicio de Retribuciones y Seguridad Social en la nómina del mes de diciembre de 2012, salvo en los casos en los que no sea posible, por no estar incluidas las personas interesadas en la nómina de dicho mes, en los que el pago se hará efectivo en la del mes de enero de 2013.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o formular recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad y página web del Servicio de Retribuciones y Seguridad Social.

Salamanca, 17 de diciembre de 2012

El Rector,




Daniel Hernández Ruipérez